 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	PARCIAL		PARA PAGO	<input type="checkbox"/>	FINAL	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/03/2025	Hasta:	05/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 138212 CONTRATO INTERNO: 24CV122C1997 SOLICITUD DE INICIO Y COMPRA EN ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° 24CV122C0004.		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Acuerdo Marco de Precios			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		138212			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		04/12/2024			
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."					
ORGANISMO CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ			
CONTRATISTA	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.		
	NIT		860.034.604-5		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. (\$213.750.420,00)		
	ADICIONES	N°	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN	
			N/A	N/A	
VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. (\$213.750.420,00)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		1000222047		
	Certificado Labor IDEA derivada de Convenio N°4600017510				
FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024			

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016


Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
		04/12/2024	04/04/2025	
	PRÓRROGAS	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N°	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL: Resolución 2024020060135 del 13/12/2024		LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ejecución física del contrato corresponde a la recepción de una (1) camioneta uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, adquirida a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020. El vehículo fue entregado debidamente matriculado, con SOAT y placa instalada, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. La transferencia de dominio y destinación específica se formalizó mediante el acta de transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-006, suscrita el 14 de marzo de 2025 entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia y la Policía Nacional –

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Departamento de Policía Urabá- DEURA, entidad beneficiaria a la cual fue incorporado el bien en inventario y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual correspondiente.

La ejecución financiera alcanza el 100% del valor contratado, equivalente a DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$213.750.420), tal y como consta en las notas contables 1855541, 1855540, 1855543, 1855542, 1855561, 1855560, 1855539, 1855538 del 18/03/2025.

NOTA 1: Costos de la camioneta.

Una (1) camioneta uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 de la Orden de Compra tuvo un valor de \$213.750.420 que incluye accesorios, mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 kilómetros, gastos administrativos gravámenes – estampillas del 5.8%, gastos de SOAT y matrícula como se describe a continuación:

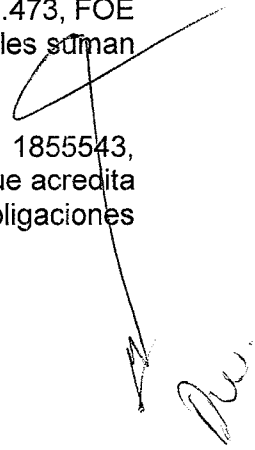
Cuadro 1. Detalle de los costos de cada camioneta con accesorios, mantenimiento, gastos administrativos.


DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA e impuestos incluidos (\$))
Camioneta Uniformada Chevrolet colorado CD 4X4 WT MT EURO VI. Modelo 2025	1	176.409.800
Accesorios y adecuaciones	1	18.415.162
Mantenimiento hasta los 50.000KM O 2 AÑOS	1	9.507.985
Gastos Administrativos (gravámenes 5.8%)	1	9.417.473
SOAT	1	0
Matrícula	1	0
TOTAL UNA (1) CAMIONETA		213.750.420

El proveedor ofertó a costo cero (\$) la emisión del SOAT y el trámite de matrícula de la camioneta, gestiones que fueron recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz, y cuya entrega final se efectuó a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá – DEURA.

El pago del contrato se respaldó en el Certificado de Labor No. 1000221386 de 28/10/2024 y el Certificado de Reserva No. 1000222047 de 03/12/2024, emitidos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, entidad a cargo de la ejecución de los recursos. Con base en estos documentos, se efectuaron los pagos correspondientes mediante las facturas FOE 4659 por \$9.507.985, FOE 4660 por \$9.417.473, FOE 4658 por \$18.415.162, y FNE 6671 por \$176.409.800, expedidas por Automayor S.A., las cuales suman el valor total contratado de \$213.750.420.

Los pagos fueron registrados en las notas contables de egreso Nos. 1855541, 1855540, 1855543, 1855542, 1855561, 1855560, 1855539 y 1855538, todas con fecha 18 de marzo de 2025, lo que acredita la ejecución financiera del 100% del contrato, en concordancia con la ejecución física y las obligaciones pactadas.



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024


En consecuencia, no subsisten saldos pendientes, y la ejecución financiera se encuentra cerrada y en equilibrio con la ejecución física del contrato.

NOTA 2: Distribución Camioneta, Acta de Transferencia y Matrícula.

Mediante la Orden de Compra 138212 – Contrato Interno N° 24CV122C1997 se contrató la adquisición de una camioneta uniformada para el Departamento de Policía Urabá con la siguiente destinación específica, la cual cuenta con acta de Transferencia firmada, matrícula y SOAT, conforme el Acta de Transferencia N° SSJ-AT-2025-122C-006, suscrita entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Departamento de Policía Urabá, de acuerdo a la siguiente descripción:

N°	Motor	Entidad	Área	Placa	Acta de Transferencia
1	LWN F243051031	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura	LZV 494	SSJP-AT-2025-122C- 006


A continuación, se presenta el encabezado del Acta de Transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-006. En este documento se formaliza la destinación específica de la camioneta adquirida mediante la Orden de Compra No. 138212 – Contrato Interno No. 24CV122C1997, destinada en su totalidad a la Policía Nacional – DEURA, dentro del programa Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

1. POR RECURSOS FONSET 2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2025-122C-006	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 138212 - CONTRATO INTERNO 24CV122C1997
EL BENEFICIARIO:	POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA - DEURA NIT: 800.141.103-7
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA UNIFORMADA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L. (\$213.750.420)

La camioneta fue entregada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se encuentra en las instalaciones de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA). El bien fue incorporado

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

en el inventario institucional y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de dicha entidad, conforme a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

Se anexan como soportes el Acta de Transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-006 y las Actas de Recibo No. 1 y 2, que respaldan la adquisición y entrega del vehículo en el marco de la Orden de Compra No. 138212 de 2024.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que se describen a continuación hacen parte de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S. Obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco y que hacen parte integral de la Orden de Compra 138212.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar el vehículo de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	2%	100%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1 y Acta de Recibo N° 2.	Con la Orden de Compra 138212 se contrató la adquisición de una (1) camioneta Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI uniformada. Con este informe se materializa la adquisición del vehículo. Se suscribió el Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006 a nombre de la Policía





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

				<p>Nacional – Departamento de Policía Urabá- DEURA. El día 27 de febrero de 2025 se recibió de manera parcial, en la ciudad Bogotá una (1) camioneta descrita anteriormente. El día 19 de marzo de 2025 se suscribió en la ciudad de Medellín el acta de recibo N° 2, en la cual el contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega a satisfacción de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior. Posteriormente, la camioneta fue trasladada a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá. Además, el Contratista AUTOMAYOR S.A, entrega SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), y certificados de mantenimiento preventivo.</p>
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presentó Oferta.	2%	100%	Facturas. Acta de recibo N° 1 y Acta de Recibo N° 2.	<p>Con la Orden de Compra 138212 se contrató la adquisición de una (1) camioneta Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI uniformada. Con este informe se materializa la adquisición del vehículo. Se suscribió el Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006 a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá- DEURA. El día 27 de febrero de 2025 se recibió de manera parcial, en la ciudad Bogotá una (1) camioneta descrita anteriormente. El día 19 de marzo de 2025 se suscribió en la ciudad de Medellín el acta de recibo N° 2, en la cual el contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega a satisfacción de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia</p>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

			<p>y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior.</p> <p>Posteriormente, la camioneta fue trasladada a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá.</p> <p>Además, el Contratista AUTOMAYOR S.A, entrega SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), y certificados de mantenimiento preventivo.</p>
<p>11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar la Van de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.</p>	<p>2%</p>	<p>100%</p>	<p>Facturas. Acta de recibo N° 1 y Acta de Recibo N° 2.</p> <p>Por medio de la Orden de Compra 138212 se adquirió una (1) camioneta Uniformada Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI.</p> <p>Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entregó la camioneta y los soportes para realizar trámites de transferencia y matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá.</p> <p>El día 27 de febrero de 2025 a través del acta de recibo No.1, se recibió de manera parcial en la ciudad de Bogotá el vehículo descrito anteriormente.</p> <p>El día 19 de marzo de 2025 se suscribió en la ciudad de Medellín el acta de recibo No.2, en la cual el contratista AUTOMAYOR S.A realizó la entrega a satisfacción de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior.</p> <p>Posteriormente, la camioneta fue trasladada a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá.</p> <p>Además, el Contratista AUTOMAYOR S.A, entrega SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía</p>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

				<p>Urabá (DEURA), y certificados de mantenimiento preventivo. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista AUTOMAYOR S.A. cumplió con los plazos establecidos en el contrato.</p>
<p>11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.</p>	0%	100%	Orden de compra 138212	<p>AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP. Se sostuvieron los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.</p>
<p>11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el vehículo requeridos por las Entidades Compradoras.</p>	2%	100%	Certificado de importación de una (1) camioneta.	<p>Se recibe la camioneta uniformada. El vehículo, cumple con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente a sus proveedores y las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta.</p>
<p>11.42 Entregar el vehículo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p>	2%	100%	Acta de Recibo N° 1 y Acta de Recibo N° 2.	<p>El día 27 de febrero de 2025 en el acta de recibo No.1, se recibió de manera parcial en la ciudad de Bogotá la camioneta descrita anteriormente. El día 19 de marzo de 2025 se suscribió en la ciudad de Medellín el acta de recibo No.2, en la cual el contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior. Posteriormente, la camioneta fue trasladada a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá. Además, el Contratista AUTOMAYOR S.A, entrega SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), y certificados de mantenimiento preventivo. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista AUTOMAYOR S.A.</p>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia


INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

				cumplió con los plazos establecidos en el contrato.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	100%	100%	Comunicaciones.	De manera posterior a la entrega de los vehículos, el contratista por los medios idóneos, remitió tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia, a su vez, esta comunicación fue entregada al Departamento de Policía Urabá para los fines pertinentes.
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	100%	100%	Comunicaciones.	Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo al vehículo adquirido.
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento del vehículo, las adecuaciones y los accesorios.	100%	100%	Póliza No. 37-44-101043852 y aprobación de la póliza.	El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente. Se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. la calidad y el correcto funcionamiento del vehículo a entregar.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	100%	100%	Póliza No. 37-44-101043852 y aprobación de la póliza.	El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente. Se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. la calidad y el correcto funcionamiento del vehículo a entregar, así mismo se garantizó la calidad en el servicio.
TOTAL	2%	100%		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Nota 3: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución contractual se determinó con base en el cumplimiento integral del objeto pactado, consistente en la adquisición de una (1) camioneta uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025, destinada a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA).

Para este cálculo se tuvo en cuenta:

1. La suscripción y verificación de las Actas de Recibo No. 1 (27/02/2025) y No. 2 (19/03/2025), que acreditan la entrega física y técnica del bien.
2. La suscripción del Acta de Transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-006 (14/03/2025), que formaliza la destinación y transferencia del vehículo a la entidad beneficiaria.
3. La entrega y validación de la documentación complementaria: matrícula, SOAT, certificados de mantenimiento preventivo y garantías.
4. La ejecución financiera equivalente al 100% del valor contratado (\$213.750.420), respaldada en las facturas presentadas por el contratista y en los registros presupuestales y contables del Departamento.

En consecuencia, la ejecución física y financiera del contrato alcanza el 100%, dado que el objeto fue recibido a satisfacción y se realizaron los pagos correspondientes en su totalidad.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A


2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido por el Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancia peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”.
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A.			
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 138212 con precios ya concertados Facturas	El proveedor AUTOMAYOR S.A. ofertó de acuerdo a las condiciones establecidas, así mismo sostuvo la oferta realizada en el proceso de selección.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	La información entregada al proveedor, hasta el momento, fue utilizada exclusivamente con el fin de ejecutar la orden de compra suscrita
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Información por canales institucionales	La información entregada al proveedor, hasta el momento, fue utilizada exclusivamente con el fin de ejecutar la orden de compra suscrita. Esta condición se debe sostener en el tiempo.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social.	El proveedor envió la planilla de pago de la seguridad social con corte al mes de septiembre de 2025, El señor GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ , revisor Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

M. Qui.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

			Certificó que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. El señor GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	AUTOMAYOR S.A ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor, dado que la Gobernación ha adquirido productos en las vigencias anteriores con el proveedor.
11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N° 37-44-101043852 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	SI	Garantía N° 37-44-101043852 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 33-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas al interior de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 09/12/2024 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada al vehículo.	NO	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en el vehículo.	SI	Ficha Técnica con identificación de la Policía Nacional	El vehículo uniformado con destino específico para el Departamento de Policía Urabá - EMPAS, cuenta con ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria, la cual es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando el vehículo esté disponible para la entrega.	SI	Acta de recibo N° 2	El día 19 de marzo de 2025 se suscribió en la ciudad de Medellín el acta de recibo No.2, en la cual el contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional -



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

		Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior. Posteriormente, la camioneta fue trasladada a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá. Además, el Contratista AUTOMAYOR S.A, entrega SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), y certificados de mantenimiento preventivo.
--	--	---

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y actuando como comprador en la adquisición del vehículo.	SI	Orden de Compra N° 138212 con CDP (Labor) 1000221386. RPC(Reserva) 100222047 del 03/12/2024 Recibo parcial para pago N° 1.	El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) N° 1000221386 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138212 que respalda la compra de una 1 camioneta uniformada Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI. Para la Policía Nacional. Con el informe de supervisión N° 3 se soportó el pago de una (1) camioneta adquirida, según lo facturado por Automayor.
2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se generen en el proceso de adquisición del parque automotor.	SI	Designación de supervisión N° 2024020060135	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado 2024020060135 del 13/12/2024. Los apoyos a la Supervisión firman el presente documento.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	SI	Facturas Acta de Recibo N° 1 y Acta de Recibo N° 2.	Con el informe de supervisión N° 3 se soportó el pago del vehículo adquirido, según lo facturado por Automayor, de una (1) camioneta uniformada con accesorios, SOAT y matrícula. Además, Mantenimiento preventivo y gravámenes adicionales. Con el informe de Supervisión N° 4 se soporta además el cumplimiento del objeto contractual y se procederá a la liquidación del contrato.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	SI	Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006	Se suscribió el acta de transferencia por parte de la Gobernación de Antioquia y Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. El acta de transferencia se envió a Automayor para que se realizara la gestión del SOAT y la matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	Registro presupuestal (Reserva) N° 1000222047	El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) N° 1000222047 del 03/12/2024 - SIIF 10000891.
6. Una vez realizada la adquisición del vehículo a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Policía Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación específica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Policía Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros	SI	Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006	Se suscribió el acta de transferencia por parte de la Gobernación de Antioquia y la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá; El vehículo cuenta con la matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá.
7. Una vez firmada la respectiva Acta de Transferencia por las partes, donde intervienen la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.	SI	Acta de Transferencia. Soporte de ingreso al inventario. Constancia inclusión en la Póliza de Responsabilidad civil	Se suscribió el acta de transferencia por parte de la Gobernación de Antioquia y la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá; El vehículo cuenta con la matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Un requisito fundamental para la puesta en marcha del vehículo, es que estos se incorporen al inventario de la Policía Nacional y sean asegurados por medio de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad. El vehículo ya fue incorporado en el inventario y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, según soportes que se adjuntan a este informe.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas	SI	Acta de aprobación de garantías.	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 33-44-101043852 emitida el 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., con



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza			aprobación por parte de la gobernación de Antioquia 09/12/2024
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Soporte pago una (1) camioneta.	Los pagos fueron registrados en las notas contables de egreso expedidas por EL IDEA con números 1855541, 1855540, 1855543, 1855542, 1855561, 1855560, 1855539, 1855538 del 18/03/2025, lo que acredita la ejecución financiera del 100% del contrato, en concordancia con la ejecución física y las obligaciones pactadas.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía. Acta de aprobación de garantías y Póliza publicada	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 33-44-101043852 emitida el 06/12/2024, con aprobación el 09/12/2024 y se publicaron en la TVEC.


Soportes de pagos/notas contables de las facturas de la Orden de Compra 138212 – Contrato Interno 24CV122C1997

RESERVA	FACTURA	NOTA CONTABLE	VLR BRUTO X DOC CONTABLE	FECHA DOC. PAGO
1000222047	FOE 4658	1855560 - 1855561	18.415.162	18/03/2025
1000222047	FOE 4659	1855540 - 1855541	9.507.985	
1000222047	FOE 4660	1855542 - 1855543	9.417.473	
1000222047	FNE 6671	1855538 - 1855539	176.409.800	
TOTAL			213.750.420	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$213.750.420	0	0	\$213.750.420
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$213.750.420	0	0	\$213.750.420
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$213.750.420	0	0	\$213.750.420

[Handwritten signature]

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$213.750.420	0	0	\$213.750.420
7. Recursos ejecutados	\$213.750.420	0	0	\$213.750.420
8. Recursos no ejecutados	\$0	0	0	\$0

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2025	Acta de Recibo N° 1 de una (01) camioneta uniformada Orden de Compra 138212	Se realiza la entrega parcial de una camioneta Chevrolet Colorado 4x4 CD WT MT, revisada en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Se suscribe acta de recibo parcial de la orden de compra 138212, con la participación de un delegado de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
19/03/2025	Acta de Recibo N° 2 de una (01) camioneta uniformada Orden de Compra 138212	Entrega formal del vehículo con matrícula, SOAT y placa y certificados de mantenimiento preventivo. Se declara la recepción y se aprueba la destinación para la Policía Nacional- Departamento de Policía Urabá (DEURA).

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS


FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar el vehículo, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/12/2024	\$213.750.420		0		\$213.750.420	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago N° 1	20/03/2025		\$213.750.420	0		0	Notas contables de egreso Nos. 1855560 - 1855561 - 1855540 - 1855541 - 1855542 - 1855543 - 1855538 - 1855539 del 18/03/2025
TOTALES		\$213.750.420	\$213.750.420	0			


NOTA: Con este informe de supervisión final se realiza el Acta de Liquidación de la Orden de Compra N° 138212 Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020) Identificación Gobernación Contrato N° 24CV122C1997, dado el cumplimiento a satisfacción de las partes que intervinieron en el mismo.

5 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

AUTOMAYOR S.A. certificó por medio de documento expedido por el revisor fiscal de la empresa que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el certificado tiene fecha de 02/10/2025.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, revisor Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da

Handwritten signature/initials

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. El señor German Ignacio presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.

Se presentó la planilla de pago de la Seguridad Social del mes de marzo de 2025.

El supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realizó acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

A LA FECHA NO SE MATERIALIZARON RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DEL CONTRATO.

Los riesgos han sido monitoreados por la Supervisión del Contrato durante la vigencia del mismo, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se presentaron o materializaron durante la ejecución contractual.

Se realizó el control y mitigación de riesgos principalmente con la elaboración y suscripción de informes de Supervisión, que dieron cuenta de la ejecución que iba llevando el contrato.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos. El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe final se da cuenta del recibo a satisfacción del vehículo de que trata la orden de compra N° 138212 y el cumplimiento de las obligaciones de las partes intervinieron en el contrato para proceder con la suscripción del acta de liquidación respectiva.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

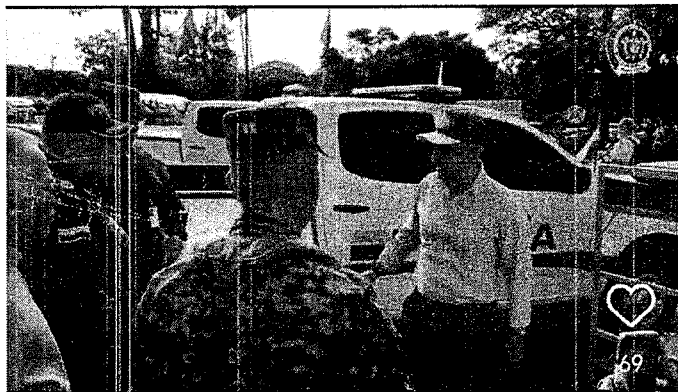
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

NOTA: Evidencia fotográfica recibo a satisfacción en la ciudad de Medellín y posterior traslado a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá.



De.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

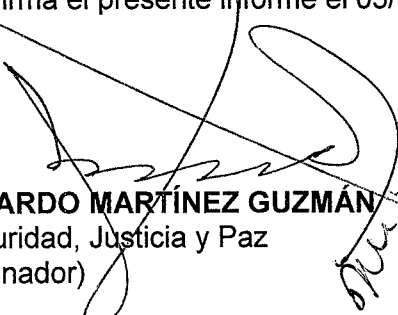
Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

9 ANEXOS

1. Acta de Recibo N° 1 del 27/02/2025.
2. Acta de Recibo N° 2 del 19/03/2025.
3. Acta de transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006.
4. Constancia ingreso al inventario de la Policía Nacional.
5. Constancia de inclusión en la Póliza de responsabilidad Civil de la Policía Nacional.
6. Notas contables de egreso números 1855560 – 1855561, 1855540 – 1855541, 1855542 – 1855543, 1855538 - 1855539.
7. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
8. Planilla de pago de seguridad social integral.
9. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.

Para constancia, se firma el presente informe el 05/11/2025


BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Supervisor (Coordinador)


LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión


SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión


YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión